

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1978.

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta las razones expresadas, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico del Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación:

1. 1 Auxiliar Principal de Tercera

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO S. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


EMILIO M. DAIREAUX